PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Villavicencio,

MEMORANDO
20257010012803

FECHA: 29-08-2025

PARA: **OLGA LUCIA RUIZ MORALES**
Jefe PNN SIERRA DE LA MACARENA

DE: DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA

ASUNTO: Notificación Asignación De Supervisión

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y oportuna ejecución del **CONTRATO DE SERVICIOS FONAM No. 027 de 2025 del 28 de agosto de 2025.** suscrito con **FERNEY JIMENEZ**, el cual tiene como objeto "OR05-3202053-26-066 - OR05-3202038-16-070 - OR05-3202010-24-067 - OR05-3202008-9-068 - OR05-3202032-1- 069 Adquisición de suministro de combustible (Gasolina corriente y Biodiesel ACPM) y lubricantes (aceites) para el parque automotor del Parque Nacional Natural Sierra de La Macarena a través de una estación ubicada en el municipio de Mesetas - Meta, en el marco del proyecto de conservación." atentamente le comunico que usted ha sido designado como **SUPERVISOR** del mismo, y deberá ejercer las funciones que en calidad de tal le competen.

Para tal efecto anexo fotocopia simple de los siguientes documentos:

- **CONTRATO DE SERVICIOS FONAM No. 027 de 2025 del 28 de agosto de 2025.**
- Registro Presupuestal Definitivo **No. 76525 -76625 - 76725 – 76925 – 76825.**

La principal obligación del **SUPERVISOR** es la de velar por la recta ejecución del contrato, lo cual implica que éste se realice de acuerdo con los parámetros

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Calle 41 No. 27 - 39 Barrio Emporio, Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

que el objeto contractual exige. Igualmente, debe servir de canal de comunicación entre el contratista y la unidad de parques, para lo cual debe mantener informada a la **Dirección Territorial Orinoquía** sobre cualquier anomalía que repercuta de manera directa en la ejecución del presente contrato, con el fin de tomar las medidas del caso de manera oportuna.

El SUPERVISOR será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueron imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

Con el fin de cumplir con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 797 de 2003, el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberá verificar para efectos del pago, que el contratista haya pagado a la EPS, Fondos de Pensiones y aportes parafiscales de los trabajadores que utilice en la ejecución contractual y sus respectivos aportes parafiscales, por ende certificar en la misma que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus mensualidades y las demás que indique el manual de contratación adoptado por la entidad mediante Resolución No. 256 de 2014. Finalmente le recuerdo que debe expedir las constancias de cumplimiento y/o recibido a satisfacción respectivo, con el fin de tramitar el pago correspondiente a favor del contratista.

Cordialmente,

JUAN CARLOS CLAVIJO FLOREZ
Director Territorial Orinoquía (E)

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Wilmer Duque Patiño. Contratista Dirección Territorial Orinoquía	Juan Carlos Clavijo Flórez Director Territorial (E) Dirección Territorial Orinoquía	Juan Carlos Clavijo Flórez Director Territorial (E) Dirección Territorial Orinoquía

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Calle 41 No. 27 - 39 Barrio Emporio, Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722